



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2015-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 28 ABR 2015

**VISTO:**

La Carta N° 009-2015-MPT-CEAH/RGM031, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2015-MDD-MPT/CEAH, derivada de una Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015- MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la Contratación de 30,240 metros de Nylon para Motoguadaña de 3.3. mm de Grosor para la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°031-2015-MPT-GM de fecha 12/02/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°005-2015-MPT-GAF/SGA, para la Contratación de 30,240 metros de Nylon para Motoguadaña de 3.3. mm de Grosor para la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 009-2015-MPT-CEAH/RGM031, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°006-2015-MDD-MPT/CEAH, DERIVADA DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2015- MDD-MPT/CEAH-Primera Convocatoria, la Contratación de de 30,240 metros de Nylon para Motoguadaña de 3.3. mm de Grosor solicitado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Ornatos Parques y Jardines, con un Valor Referencial de S/.42,106.18 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

| Tipo/Modalidad  | Objeto   | Valor Referencial                    |
|---|--|--------------------------------------|
| ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°006-2015-MDD-MPT/CEAH, DERIVADA DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2015- MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria. | CONTRATACION DE 30,240 METROS DE NYLON PARA MOTOGUADAÑA DE 3.3. MM DE GROSOR PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, ORNATOS PARQUES Y JARDINES. | S/. 42,106.18 Nuevos Soles (Con IGV) |
|   |  | S/. 35,683.20 Nuevos Soles (Sin IGV) |



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°031-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAMBOPATA - MADRE DE DIOSABG. ROLAN RONDON PALOMINO  
GERENTE MUNICIPAL